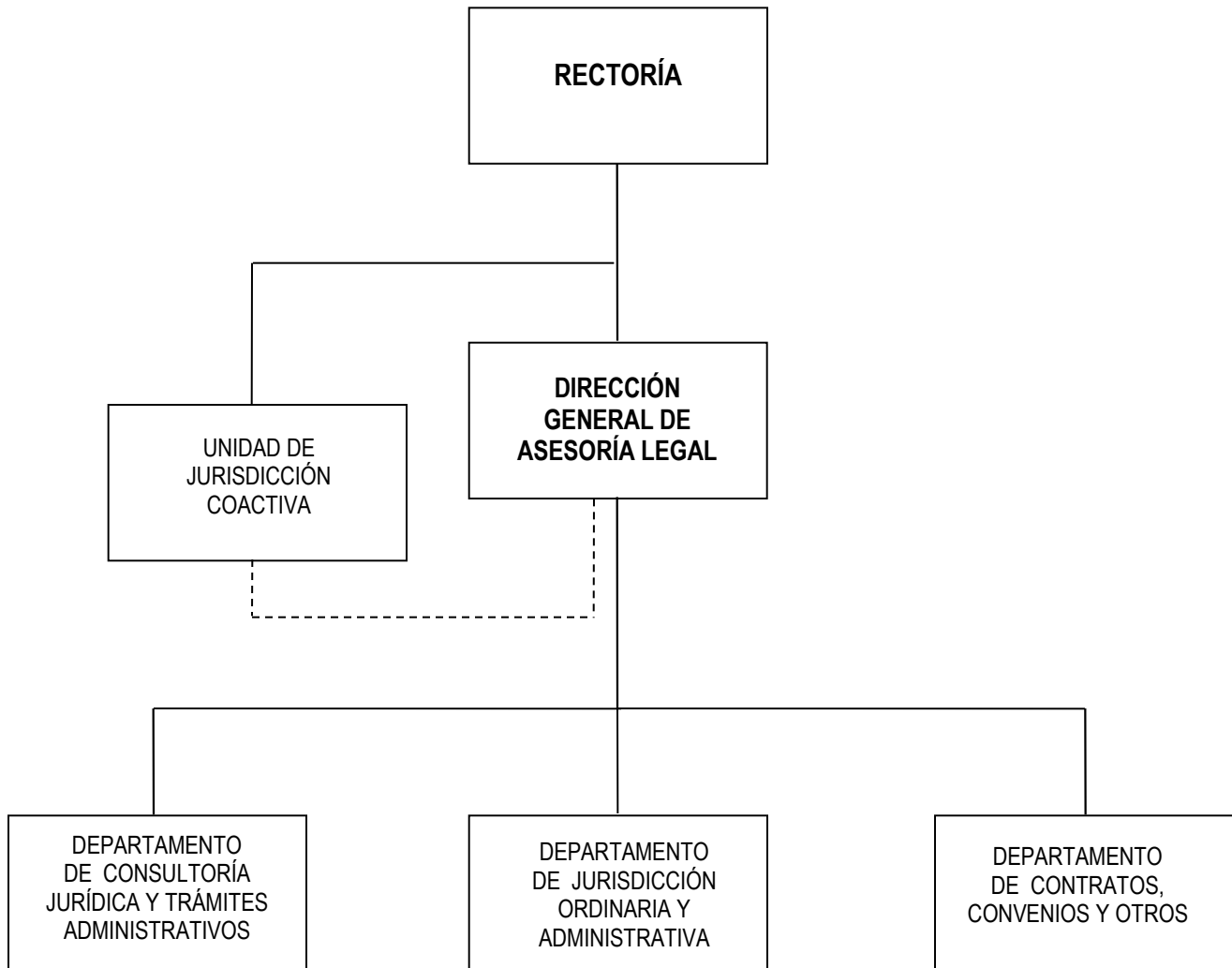


## DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA LEGAL



### Nota:

En atención a lo que establece el Artículo 75 de la Ley 17 del 9 de octubre de 1984, la Rectora podrá delegar el ejercicio de la jurisdicción coactiva en uno o más funcionarios de la Universidad.

---

Aprobado por el Consejo Administrativo en la Reunión Extraordinaria No.04 – 2011, efectuada el 19 de abril de 2011 y Ratificado por el Consejo General Universitario en la Sesión Extraordinaria No. 01-2011, efectuada el 26 de abril de 2011.